



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Benalup- Casas Viejas, 20 de Octubre de 2.017

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las trece y treinta horas del día de hoy. Preside el acto la señora Alcaldesa: D^a. Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, D. José Julián Martínez Gracia y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las trece y treinta horas declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día 06/10/2017.

PUNTO 2º. - LICENCIAS DE OBRAS.

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

NO HAY.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:


2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Expte.107/17 de JOSEFA ROMERO GONZÁLEZ con N.I.F. 75752002F y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Andalucía, nº 40, licencia urbanística consistente en demolición de tabique, desmontado de reja y cerramiento de hueco de fachada, todo ello de dimensiones 2,36 x 2,40 m², de referencia catastral 7361001TF4275N0012QW y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 321,83€, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte.108/17 de ANDRÉS ESPINOSA CRUZ con N.I.F. 31231273X y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Libertad, nº 08, licencia urbanística consistente en impermeabilización de cubierta con tela asfáltica (33 m²), de referencia catastral 7659904TF4275N0001FJ y con un presupuesto a efectos

Código Seguro De Verificación:	54aWYZwprAQHHSigIKjGgw==	Fecha	11/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/54aWYZwprAQHHSigIKjGgw==	Página	1/4



de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 686,73€, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte.109/17 de JESÚS MIGUEL ROMÁN MARÍN con N.I.F. 32862259C y domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Juan, nº 16, estanco nº 01, licencia urbanística consistente en derribo de tres tabiques, con superficie total de 15,62 m², de referencia catastral 8059007TF4285N0002ZX y con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 360,00€, con un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

2º.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

Fueron aprobados los siguientes expedientes de permiso de funcionamiento:

Expte.05/16 de Modelo de Comunicación Previa y Declaración Responsable, a nombre de **NICOLÁS GONZALO BENÍTEZ GUILLÉN**, con N.I.F. 75742386M y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Manuel Sánchez, nº 1, para la actividad oficina profesional de actividades financieras, jurídicas, de seguros y alquileres sito en C/ Manuel Sánchez, nº 1, de esta localidad.

Vista la documentación presentada como, Certificado Técnico y en base al informe emitido por parte del técnico del Servicio de Asistencia a Municipios, SAM, perteneciente a la Excma. Diputación de Cádiz, el día 18/10/2017, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó facultar el inicio de dicha actividad.

Expte.01/17 registrado el día 11/01/17, con nº. Registro de entrada 2017000051, a nombre de **FABIOLA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, con N.I.F. 52332063W, correspondiente al inicio de la actividad destinada a PELUQUERÍA sita en la C/ 28 de Febrero, nº 08.

Expte.10/17 registrado el día 16/10/17, con nº. Registro de entrada 3.126, a nombre de **SUSANA GONZÁLEZ DÍAZ**, con N.I.F. 15441455Z, correspondiente al inicio de la actividad destinada a COMERCIO DE MODA INFANTIL sita en la C/ Barbate, nº 11, con referencia catastral 7561701TF4276S

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

NO HAY

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY


6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.

6º.1.- “Examinado el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales elaborado por este Ayuntamiento en el que se describen la estructura organizativa, las medidas de actuación, el catálogo de medios y el programa de implantación y mantenimiento , incluyendo en el mismo la cartografía adecuada y una relación de los planes de autoprotección aprobados en el municipio.

Considerando que el mismo ha sido informado favorablemente por la Delegación territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Cádiz.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres. Asistentes acordó aprobar el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales de este término Municipal.

Código Seguro De Verificación:	54aWYZwprAQHHSigIKjGgw==	Fecha	11/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/54aWYZwprAQHHSigIKjGgw==	Página	2/4





AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

6º.2.- Visto el expte.14/17 consistente en la transmisión de la Licencia de Apertura y Funcionamiento del establecimiento sito en la C/ Paseo de la Janda, nº. 9, con ref. catastral (no la aporta) destinado a la actividad de “**FLORISTERÍA**”, de José Camacho Montero a favor de **VANESSA CAMACHO MONTERO** con N.I.F. 75762617Q y domicilio en la C/ Paseo de la Janda, nº. 09, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acuerda conceder dicha transmisión de titularidad.

6º.3.- Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de septiembre de 2017, se aprobó el expediente y se incorporó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación mediante concurso por procedimiento abierto para la explotación del bar piscina municipal de esta localidad.

Visto que durante la licitación se presentaron las siguientes propuestas:

- 1.-Balbino Jesús Montiano Toro: 658,00 €
- 2.-Jose Manuel Ahumada Sevillano: 705,00€
- 3.-Maria Rosario Corrotero Toledo: 600,00 €
- 4.-Antonio Manuel Gallardo Marchán: 530 €
- 5.-Vicenta Benjumea Ortega: 861,00 €
- 6.- Alfonso Herrera Pérez: 620,00 €

Visto que con fecha 18 de octubre de 2017, se constituyó la Mesa de contratación, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de D^a. Vicenta Benjumea Ortega, con DNI nº 31.265.254 C, al ser la oferta económica más ventajosa; examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los Sres. Asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar a D^a. Vicenta Benjumea Ortega , con DNI 31.265.254 C el contrato de arrendamiento del bar sito en el recinto de la piscina municipal por el precio de 861,00 euros mensuales


SEGUNDO. Notificar y requerir al adjudicatario, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva por importe de dos mensualidades de la renta.

TERCERO: Notificar a D^a. Vicenta Benjumea Ortega, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de este acuerdo”

6º.4.- Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de septiembre de 2017, se aprobó el expediente y se incorporó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la explotación del servicio de bar cafetería sito en el Centro Cultural 20 de marzo” de este Municipio, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa.

Visto que durante la licitación se presentaron las siguientes propuestas:

Código Seguro De Verificación:	54aWYZwprAQHHSigIKjGgw==	Fecha	11/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Amalia Romero Benítez - Alcadesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/54aWYZwprAQHHSigIKjGgw==	Página	3/4



1.-.-Maria Rosario Carrero Toledo: 556,00 €

Visto que con fecha 18 de octubre de 2017, se constituyó la Mesa de contratación, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de D^a. María Rosario Carrero Toledo, con DNI nº 32.851.756 M, al ser la oferta económica más ventajosa; examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los Sres. Asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar a D^a. Maria Rosario Carrero Toledo, con DNI 32.851.726 M el contrato de arrendamiento del bar cafetería sito en el Centro Cultural 20 de marzo por el precio de 556,00 euros mensuales

SEGUNDO. Notificar y requerir al adjudicatario, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva por importe de dos mensualidades de la renta.

TERCERO: Notificar a D^a. Rosario Carrero Toledo, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de este acuerdo.

6º.5.- Visto el Reglamento de uso y funcionamiento de la Pista Municipal de Padel sita en Barriada Diputación de esta localidad, la Junta de Gobierno por unanimidad de los Sres. Asistentes acordó la aprobación inicial del Reglamento de Uso y Funcionamiento de la Pista Municipal de Pádel en Barriada Diputación. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente este acuerdo.

6º.6.- Vistos los presupuestos para la selección de tres carrozas para navidad, por las empresas “Decolor Carrozas y eventos” y “Mayte Martínez Vázquez (Ilusionarte)” y vista que la oferta más ventajosa es la presentada por la empresa Mayte Martínez Vázquez por importe de 4.537€, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acuerdan aprobar el presupuesto presentado por la Empresa Mayte Martínez Vázquez.

6º.7.- Visto el convenio de colaboración dentro del programa de cooperación para la mejora de equipamientos de desarrollo sostenible en la provincia de Cádiz, por el que se nos concede una subvención de 14.000€, IVA incluido, para la mejora de espacios públicos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acuerdan:

- Aprobar el convenio de colaboración
- Aceptar los presupuestos presentados por dimopark, cerrajería Bancalero Varo y mobiliario urbano moreta, para la ejecución de éste programa.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las catorce horas, de la que Yo, la Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación:	54aWYZwprAQHHSigIKjGgw==	Fecha	11/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Amalia Romero Benítez - Alcaldesa-presidenta de Benalup-casas Viejas		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/54aWYZwprAQHHSigIKjGgw==	Página	4/4

